

Constancia secretarial. - Manizales, doce (12) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios procedentes de la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales mediante el cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales doce (12) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Briyan Andrey Díaz Aguirre contra Valentina Ríos Puerta, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00621-00.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales informó la efectividad de la medida de los vehículos automotores de placas CNY85E y YXY78, requiérase a la parte ejecutante para que aporte los certificados de tradición de los vehículos donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir el despacho comisorio respectivo.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f75ecef258da6a5a097dab15782eec8438a07a39e0f1f0f7d95f7df7d4c7c3

Documento generado en 12/10/2021 12:29:35 PM

La providencia se fija en estado No. 180 del 13/10/2021. ygh

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>